

## **Código de Conducta (Mensaje Reuben Mark)**

### ***Viviendo como propios los valores de Colgate en el mundo***

*El Código de Conducta de Colgate establece los principios por los que nos regimos en el trabajo que desarrollamos entre nosotros, con otras empresas, consumidores, gobiernos, comunidades locales y con nuestros accionistas. El Código nos recuerda de forma permanente que tenemos la responsabilidad de establecer dichas relaciones basándonos en la honestidad, imparcialidad y humanidad. Desde que se publicó el Código de Conducta en 1987, se actualiza y vuelve a publicar periódicamente para garantizar que cubra cualquier aspecto posible y pertinente.*

*Desde que el Código se actualizó por última vez en enero del año 2000, los últimos acontecimientos mundiales nos han recordado la importancia fundamental que tiene dirigir los negocios de forma ética. Para ser una empresa ética, todos debemos tratar de que nuestra vida profesional se desarrolle de acuerdo con nuestros ideales. Este es el motivo por el cual Colgate facilita el Código a las 38.000 personas que trabajan en Colgate y exige que sus más de 3.000 altos directivos del mundo entero certifiquen el cumplimiento de sus principios.*

*En esta nueva edición del Código de Conducta hallarán incluido un nuevo tema, "Nuestras Relaciones con el Consejo de Administración". Al incluir este nuevo punto, el Código reconoce el importante papel que desempeña la dirección de la empresa a la hora de guiar nuestro comportamiento ético. El personal de Colgate tiene la fortuna de contar en su Consejo de Administración con hombres y mujeres distinguidos, capaces y diversos, que observan procedimientos y prácticas que avalan nuestra solidez y éxito como empresa.*

*Cuando revise nuestra edición actualizada del Código de Conducta no olvide la responsabilidad que tiene de poner en conocimiento de su gerente cualquier caso que usted crea que infringe el Código de Conducta. También podrá ponerse en contacto con niveles más altos de dirección o usar de forma anónima la Línea Directa Global de Colgate, si lo considera oportuno, para informar sobre cualquier situación que crea que no se ajusta a lo estipulado en el Código de Conducta, que no se corresponde con nuestros valores o con nuestros Principios de Dirección con Respeto.*

*El prestigio de Colgate está en nuestras manos. Con el Código de Conducta como guía, juntos podremos garantizar nuestro orgullo permanente por nuestra gente, productos, innovaciones y comunidades.*

**Reuben Mark**  
**Presidente Corporativo**

## **Nuestras Relaciones Mutuas**

Nuestras relaciones mutuas se deben basar en la confianza y dedicación mutuas y con nuestra Compañía. Nos corresponde la responsabilidad de tratarnos y tratar a la Compañía con respeto y dignidad.

El éxito de nuestras relaciones laborales se basa en el respeto y confianza mutuos.

En Colgate estamos orgullosos del sólido compromiso de nuestra gente y de los excelentes resultados que produce dicho compromiso. Pero este tipo de cooperación sólo se puede lograr en un clima de confianza y respeto mutuos. Todas sus relaciones con sus compañeros, subordinados o supervisores deberán tener un carácter cooperativo, de modo que el comportamiento personal se rija por el compromiso superior con el éxito de Colgate.

Nuestras relaciones con las personas con las que trabajamos deben ser las que mantendría un miembro de un equipo triunfador. La gente trabaja en buena armonía y centrándose en una serie de objetivos mutuos que nos llevan más allá de nuestra actividad habitual. Para que esta relación de equipo dinámico funcione, todas las personas que formen parte del mismo deben cumplir sus responsabilidades y estar seguros de que los demás lo harán también. Esto supone que hay que apoyar a los demás en todos los niveles para lograr que se realice el trabajo. Ninguna persona ni unidad empresarial puede permitir que sus prioridades se sitúen por delante de las de la Empresa.

Las relaciones que mantenga con las personas que trabajan con usted o con sus supervisores deberán servir de ejemplo de decencia, imparcialidad y honestidad para el trabajo de otras personas. En su calidad de dirigente, tiene la responsabilidad de establecer normas sobre rendimiento y de crear un entorno que favorezca el trabajo en equipo.

### **Comunicación Abierta y Honesta**

Fomente las ideas creativas e innovadoras y si usted es supervisor, trate a sus subordinados como personas, dándoles la libertad necesaria para que realicen su trabajo. Ofrézcales ideas para que mejoren su rendimiento.

Sus relaciones con su supervisor se deben basar en el respeto y confianza mutua. Su supervisor y usted forman un equipo con un mismo objetivo, que es el de alcanzar las metas que la Compañía. Usted tiene la misma responsabilidad que su supervisor en cuanto a asegurarse de que sus comunicaciones sean abiertas y honestas. Tome la iniciativa tan a menudo como pueda. Sea innovador a la hora de resolver sus problemas. Su cooperación y creatividad son fundamentales para alcanzar las metas que se hayan marcado para su unidad y la Compañía.

### **La Gente Nuestro Mejor Recurso**

El compromiso de cuidar de su gente, que ha adquirido Colgate, se manifiesta en el lugar de trabajo a través de una gran variedad de programas destinados a fomentar y premiar los logros alcanzados por las personas y equipos. Lo animamos

a que avance tanto como pueda y realice valiosas aportaciones al éxito de la Compañía. En última instancia, los esfuerzos de nuestro personal capacitado y experto del mundo entero son los que posibilitan el éxito de nuestra Compañía. Concretamente, en materia de empleo nuestra política es la siguiente:

- Seleccionar, colocar y retribuir a todo el personal de Colgate basándonos en su capacitación para el trabajo que debe realizar y sin aplicar ningún tipo de discriminación por raza, religión, nacionalidad, etnia, color, sexo, edad, orientación sexual, condición de veterano de guerra, estado civil o incapacidad que no esté relacionada con las exigencias del puesto de trabajo.
- No contratar niños para el trabajo. Se considera como trabajador infantil a cualquier persona cuya edad sea inferior a la edad mínima fijada en cualquier jurisdicción. No obstante, en ningún caso contrataremos a sabiendas a nadie que no haya cumplido los dieciséis (16) años.
- Sobresalir atrayendo y conservando en nuestras filas a personas de todas las clases sociales.
- Ofrecer formación, instrucción y oportunidades de ascenso que permitan el desarrollo y el progreso profesional del personal de Colgate.
- Realizar valoraciones del rendimiento con objeto de ofrecer información honesta y precisa. Fomentar el intercambio de comentarios y conversaciones y posibilitar la revisión de las valoraciones por los niveles superiores de la dirección.
- Retribuir el rendimiento y reconocer y premiar las aportaciones realizadas por personas y equipos, que superen las obligaciones normales de su trabajo, a través de programas tales como el Programa del Presidente titulado "Usted Puede Hacer la Diferencia".
- Prohibir el acoso sexual, o de otro tipo, en el lugar de trabajo o mientras se realicen actividades de la Compañía, contra el personal de Colgate por parte de cualquier persona.
- Evitar favoritismos o apariencias de favoritismo en el lugar de trabajo, a través de las políticas y procedimientos aprobados por la Compañía.
- Respetar la intimidad y dignidad personal y adquirir y conservar sólo la información personal que sea precisa para que la Compañía actúe con eficacia o para cumplir las exigencias legales. Proteger y considerar confidencial dicha información, de acuerdo con lo que estipulan la legislación estadounidense y la de otros países respecto a la protección de la información personal.
- Esforzarse por eliminar del lugar de trabajo cualquier riesgo posible y por ofrecer un entorno laboral seguro y saludable al personal de Colgate y esforzarse por cumplir la legislación y normas sanitarias y de seguridad en el trabajo.
- Ayudar a afianzar un ambiente laboral seguro, saludable y productivo para nuestra gente y para otras personas prohibiendo la venta o el uso de drogas ilegales mientras se trabaja para la Compañía o dentro de los locales de la misma, prohibiendo que se realicen actividades de la Compañía cuando se estén sufriendo los efectos del alcohol, prohibiendo el uso o la tenencia de armas y armas de fuego en las instalaciones de la Compañía, incluyendo vehículos u otros bienes privados, que se puedan visitar mientras se realicen actividades de Colgate, siguiendo los

procedimientos que haya establecido la Compañía, e informar inmediatamente a la dirección sobre cualquier caso de abuso de drogas, alcohol o de tenencia de armas.

## **Nuestras Relaciones Con La Empresa**

En nuestra condición de personal de Colgate, todos nosotros nos esforzamos por seguir las directrices y alcanzar los objetivos de Colgate y mejorar el rendimiento de la Compañía. Reconocemos la confianza que se ha depositado en nosotros y actuamos siempre de forma honesta para preservar dicha confianza. Actuando de ese modo evitamos conflictos de intereses y otras situaciones que sean potencialmente perjudiciales para la Compañía.

### **Los conflictos de intereses distorsionan el criterio**

Su criterio es uno de sus activos más valiosos. Deben evitar las actividades o relaciones que se opongan o parezcan oponerse a que ustedes formulen criterios independientes en beneficio de la Compañía. Los conflictos se pueden producir en muchos casos. No es posible citarlos todos aquí y no siempre resulta fácil distinguir entre actividades correctas e improcedentes. En caso de duda, antes de actuar consulten a su gerente o al asesor jurídico de su unidad. Las directrices siguientes se aplican a los casos de conflicto más habituales:

- No realicen inversiones que puedan afectar a sus decisiones comerciales. La política de Colgate recoge prohibiciones contra la propiedad de acciones por parte del personal de Colgate o contra el hecho de que nuestra gente tenga intereses en una empresa que compita con Colgate. Si hubiera realizado este tipo de inversiones antes de empezar a trabajar en nuestra Compañía, informe al respecto al asesor jurídico de su unidad. Esta prohibición no se aplica a aquellos casos en los que alguno de nuestros empleados posean pequeñas cantidades de acciones de una sociedad que cotice en Bolsa.
- Notifique a su Gerente y obtenga la aprobación tanto del Director de su División o Función como del Asesor Jurídico de su División o del Asesor Jurídico General Asociado antes de realizar cualquier operación con una empresa en la que usted o un pariente próximo puedan de algún modo obtener algún beneficio de sus actos.
- No trabaje para un proveedor, cliente o competidor mientras trabaje para Colgate, ni realice ningún trabajo ni preste asistencia a terceros que puedan afectar negativamente a su rendimiento o a las decisiones que tome en su trabajo. No usen el tiempo, instalaciones o material de Colgate para trabajos externos que no estén relacionados con su trabajo en Colgate sin la autorización del director de su División o Función.
- Tenga presente que puede que algún miembro de su familia pueda trabajar en una posición que pueda crear o parezca crear un conflicto de intereses. Si se diera este caso, consulte a su gerente o al asesor jurídico de su unidad para que lo oriente.
- Obtenga la aprobación del Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, así como de la Asesoría Jurídica General de la Empresa antes de aceptar un puesto en el Consejo de Administración o en un órgano similar de una empresa externa o de una agencia gubernativa. Formar parte de un Consejo de Administración, en una organización profesional, en una organización sin ánimo de lucro relacionada con su trabajo es algo que debe ser aprobado previamente por el Director de su División o de su función.

Para más información sobre conflictos de intereses, les rogamos que consulten las "Directrices de Colgate sobre Conflictos de Intereses y Problemas Relacionados", que se encuentran en las Directrices sobre Práctica de Negocio de la Empresa y se pueden obtener solicitándolas al Departamento de Prácticas de Negocio.

## **Debemos proteger los secretos de la Compañía**

Los secretos comerciales, la información exclusiva y gran parte de la información interna de Colgate son activos muy valiosos. La protección de dicha información, incluyendo el mantenimiento en secreto de la misma, desempeña un papel fundamental dentro de nuestro crecimiento permanente y capacidad competitiva.

Entre la información exclusiva y los secretos comerciales de Colgate podemos citar las fórmulas, diseños, modelos o información que se emplean en nuestro negocio y que permiten que Colgate goce de alguna ventaja frente a sus competidores. Para que se pueda considerar información exclusiva o secreto comercial la información no tiene por qué ser patentable, pero no debe ser conocida por el público en general.

Sus obligaciones respecto a los secretos comerciales y la información exclusiva de Colgate son las siguientes:

- No revelar dicha información a personas ajenas a Colgate.
- No usar dicha información en beneficio propio ni en beneficio de personas ajenas a Colgate.
- No revelar dicha información a otros miembros del personal de Colgate salvo cuando deban conocerla o tengan que usarla y, aún en ese caso, sólo aclarando previamente que se trata de un secreto comercial de Colgate.

Los secretos comerciales y la información exclusiva de Colgate no son siempre de carácter técnico. Dicha información puede incluir también investigaciones comerciales, planes sobre nuevos productos, objetivos estratégicos, información inédita de carácter financiero o sobre precios, listas de empleados, clientes y proveedores, información sobre exigencias, preferencias, hábitos comerciales y planes de los clientes. Esta lista, aunque incompleta, sugiere la variedad de la información que debe protegerse.

Si deja Colgate, su obligación de proteger los secretos comerciales y la información exclusiva de Colgate persiste hasta que la información pase a ser de conocimiento público o hasta que Colgate deje de considerarla como secreto comercial o información exclusiva. Debe recordar también que la correspondencia, impresos, documentos o libros de cualquier clase, el conocimiento de procesos concretos, procedimientos, formas especiales en que Colgate haga las cosas (sean o no confidenciales) pertenecen a la Compañía y deben seguir perteneciendo a Colgate. Claro está que las técnicas adquiridas o mejoradas en el trabajo son activos personales de aquél que deja Colgate. Si tiene alguna duda sobre si determinada información es exclusiva o si es un secreto comercial, le rogamos que se ponga en contacto con el Departamento de Patentes o con el asesor jurídico de su unidad.

Para más información sobre las directrices de la Compañía respecto al mantenimiento del carácter confidencial de la información, consulte las "Directrices

de Colgate - Palmolive sobre Negociación de Valores y Confidencialidad de la Información" y las "Directrices de Colgate - Palmolive sobre Protección de la Información Exclusiva de la Compañía y Respeto de la Información Exclusiva Ajena", que hallará en las Directrices sobre Prácticas de Negocio de la Compañía y puede obtener si las solicita al Departamento de Prácticas de Negocio.

Debemos seguir la política de la Compañía al responder a las preguntas de la prensa y de otras personas

Las peticiones de información financiera o de negocio sobre Colgate que formulen los medios de comunicación, prensa, comunidad financiera o el público se deben hacer llegar al Vicepresidente de Comunicaciones Corporativas o al Vicepresidente de Relaciones con los Inversores. Las peticiones de información u otros contactos establecidos por la Comisión de Valores y Cambio (SEC), la Bolsa de Nueva York u otros organismos reguladores las deben hacer llegar al asesor jurídico de su unidad o al Departamento Legal de la Corporación. Es muy importante que nadie conteste personalmente a ninguna pregunta porque cualquier respuesta inadecuada o inexacta, incluso el negarse a ofrecer información, puede dar lugar a una publicidad negativa y puede perjudicar gravemente a la postura legal de la Compañía.

Esta política no se aplica a las peticiones de información financiera que se haya publicado, como la Memoria Anual y la Memoria Trimestral, ni a las actividades publicitarias de promoción de la Compañía.

Las peticiones de entrevistas con personas que trabajen en Colgate, sobre la Compañía o sus negocios, y la emisión de notas de prensa de la Compañía las deben revisar y aprobar previamente el Vicepresidente de Comunicaciones Corporativas o el Vicepresidente de Relaciones con los Inversores. También las entrevistas solicitadas por la Compañía deberán ser aprobadas antes de que se puedan concertar con los medios de comunicación.

Los libros e informes de la Compañía deben ser fiables.

Los resultados de las operaciones y la posición financiera de la Compañía se deben registrar de acuerdo con lo que exijan la Ley y los principios contables generalmente aceptados. La Compañía sigue la política, respetando los requisitos legales, de llevar libros y cuentas que reflejen de forma razonablemente pormenorizada, fidedigna e imparcial las operaciones comerciales y disposición de los activos de la Compañía.

La integridad de los libros de contabilidad y registros financieros de la Compañía se basa en la exactitud y exhaustividad de la información básica en que se basen las anotaciones en los libros de contabilidad de la Compañía. Todos los que intervienen en la creación, procesamiento y registro de la información son responsables de su honestidad. Todas las anotaciones financieras o contables deben reflejar exactamente lo que describe la información en que se basan. No se debe ocultar información a (ni por parte de) la dirección, ni de los auditores internos o independientes de la Compañía. No se aprobará ni se efectuará ningún pago en nombre de la Compañía con la intención de que cualquier parte del mismo se use para un fin distinto del que aparece en los documentos en que se basa el pago. Por ninguna razón se podrán hacer anotaciones falsas o equívocas en los libros de la Compañía y no se podrá establecer, ni adquirir ni mantener un fondo, activo o cuenta de la Compañía para ningún fin, a no ser que dicho fondo, activo o cuenta aparezcan reflejados correctamente en los libros de la Compañía. Los fondos o activos corporativos no se podrán usar con fines ilegales o incorrectos. Los directores y demás responsables de la preparación de la información financiera

deberán asegurarse de que se cumplan las políticas financieras de Colgate. Los ingresos y gastos se deberán reconocer adecuada y puntualmente. El activo y pasivo se deberán reconocer y valorar correctamente. Además, todos los responsables o los que intervengan en las presentaciones que realice Colgate ante la Comisión de Valores y Cambio (SEC) o en otras comunicaciones a la comunidad comercial o financiera deberán asegurarse de que dichas presentaciones o comunicaciones incluyan revelaciones que sean completas, imparciales, exactas, puntuales y comprensibles. Si usted tiene conocimiento de una posible omisión, falsedad o inexactitud de las anotaciones contables o financieras, de la información básica en que se basen dichas anotaciones, o de los informes que Colgate dirija a la SEC u otras comunicaciones de Colgate, o cualquier problema que haya afectado a los controles internos, deberá comunicar de inmediato dicha información a su gerente o asesor jurídico de su unidad. También podrá ponerse en contacto con el Departamento de Prácticas de Negocio de la Compañía sobre estos temas, de forma anónima y confidencial

### **Debemos proteger los activos de Colgate**

Usen los activos, instalaciones y servicios de la Compañía sólo para fines legales, apropiados y autorizados. Como es lógico, está prohibido el robo de dinero, bienes o servicios de la Compañía. Los equipos, sistemas, instalaciones, tarjetas de crédito de la empresa y suministros de Colgate sólo se deben usar para los negocios de Colgate o para fines autorizados por la dirección. Usted es personalmente responsable no sólo de la protección de los bienes de Colgate que se les hayan confiado, sino también de ayudar a proteger los activos de la Compañía en general. Deben estar alerta ante cualquier situación o incidente que pueda llevar a la pérdida, mal uso o robo de bienes de la Compañía. Y deben ponerlo en conocimiento del Departamento de Seguridad de la Corporación o de su gerente, en cuanto tengan constancia de todas esas situaciones.

Sólo algunos ejecutivos y otros altos empleados están autorizados para establecer compromisos que afecten al activo de la Compañía. Ustedes no deberán establecer compromisos que afecten al activo de la Compañía a no ser que estén debidamente autorizados para ello. Si necesitasen aclarar su autoridad o la de otra persona para comprometer a la Compañía, deberán ponerse en contacto con el director financiero de su unidad o división.

### **Debemos usar con prudencia los Recursos de Tecnología de la Información de Colgate**

Debemos usar los Recursos de Tecnología de la Información de Colgate de una forma responsable y coincidente con lo estipulado en el Código y restantes Directrices de la Compañía, incluyendo las relativas a la tecnología informática específica, protección de los datos, información confidencial y exclusiva y derechos de propiedad intelectual. Los Recursos de Tecnología de la Información de Colgate incluyen todo el equipo informático propio o arrendado por Colgate, con independencia del lugar en que se halle, incluyendo, aunque sin limitarse, a lo siguiente: ordenadores personales, ordenadores portátiles, servidores de red, acceso a Internet, Intranet de Colgate e instrumentos de acceso al correo electrónico. Incluye también, el correo de voz y otros sistemas basados en la voz, faxes e información obtenida o descargada y/o distribuida a través de Internet e Intranet de Colgate. Los Recursos de Tecnología de la Información de Colgate

incluyen también el acceso a la red y al correo electrónico de Colgate desde un ordenador que no pertenezca ni haya sido arrendado por Colgate (ordenador de casa, por ejemplo).

Todos los Recursos de Tecnología de la Información de Colgate pertenecen a Colgate, incluyendo la información creada, conservada o transmitida usando los Recursos de Tecnología de la Información de Colgate. La única información que no se considera como propiedad de la Compañía es la información que se haya obtenido por el uso limitado y personal de los Recursos de Tecnología de la Información de Colgate o la información que no se considere que es propiedad de la Compañía según la legislación y normativa pertinente.

**Los Recursos de Tecnología de la Información de Colgate deben usarse para fines de negocio de Colgate. Están prohibidos los usos siguientes:**

- Acoso, discriminación, mensajes ofensivos, difamatorios, perturbadores, fraudulentos o amenazadores, incluyendo aquellos que se refieran de forma ofensiva a la raza, sexo, edad, orientación sexual, religión, ideas políticas, nacionalidad, discapacidad, condición de veterano de guerra u otras características personales protegidas por la Ley.
- La distribución no autorizada de información exclusiva, confidencial o secretos comerciales de Colgate.
- Provocar o permitir que se produzcan violaciones de la seguridad o perturbaciones de las comunicaciones de la red, eludir la autenticación de un usuario o la seguridad de la red, aplicación o tecnología informática, y/o revelar su clave a otras personas o permitir que otras personas usen su clave.
- Las violaciones de los derechos de cualquier persona o sociedad que estén protegidos por derechos de autor, secreto comercial, patente u otro derecho de propiedad intelectual u otra ley o normativa análogas.
- Infracciones del derecho a la intimidad de cualquier persona, protegida por la ley estadounidense o por la legislación de otros países.
- Peticiones no autorizadas para operaciones comerciales de riesgo, para causas religiosas o políticas, para cualquier organización externa o para obtener algún beneficio personal no autorizado o alguna mejora personal.

Salvo que la Ley establezca algún límite al respecto, Colgate se reserva el derecho a controlar el equipo, sistemas y actividades que se desarrollen en la red incluyendo, aunque sin limitarse a las siguientes: correo electrónico, correo por voz, uso de Internet y de cualquier información almacenada, en las circunstancias pertinentes y de acuerdo con lo que estipule la legislación correspondiente. Además, el personal autorizado y los proveedores de servicios externos podrán acceder libremente a la información que figura en los Recursos de Tecnología de la Información de Colgate, para las operaciones de mantenimiento, seguridad y de negocio, para observar los requisitos marcados por la empresa o por la legislación vigente, con todo el alcance que permita la Ley.

Colgate se reserva el derecho de prescindir, en cualquier momento y sin previo aviso, el acceso de un usuario a los Recursos de Tecnología de la Información de Colgate.

## **Nuestras Relaciones con el Consejo de Administración**

Tenemos la suerte de contar con un grupo de personas sobresalientes en nuestro Consejo de Administración, que asesoran, orientan y lideran la Compañía, algo que es fundamental para nuestros éxitos continuos. Gracias a su experiencia colectiva en negocios, instrucción y servicio público, experiencia internacional, logros formativos, carácter moral y ético así como su diversidad, nuestro Consejo de Administración ofrece una visión de las actividades de la Compañía.

### **Tenemos un Consejo de Administración Independiente**

La independencia fomenta la honestidad y responsabilidad. Colgate sigue la política de contar con un Consejo de Administración formado fundamentalmente por consejeros externos independientes. Durante casi 15 años, el Consejo de Administración de Colgate ha estado formado en su totalidad por consejeros externos independientes, excepción hecha del Consejero Delegado. Ninguno de los miembros del Consejo de Administración que forman parte de los comités que supervisan los temas de auditoría, retribución y dirección percibe de la Compañía honorarios por consultoría, asesoramiento legal u otros conceptos análogos.

### **Fomento de comunicaciones directas y abiertas entre la dirección de la Compañía y el Consejo de Administración**

Tanto dentro como fuera de la sala del Consejo, los consejeros de Colgate mantienen un contacto frecuente y directo con la dirección de la Compañía. Los altos ejecutivos claves se reúnen periódicamente con los consejeros en las juntas y otras sesiones menos formales del Consejo, y juntos participan activamente en abiertas discusiones sobre diversos temas empresariales. Entre las juntas programadas del Consejo, se invita a los consejeros, y éstos suelen hacerlo, a que se pongan en contacto con los altos ejecutivos formulándoles preguntas y ofreciéndoles sugerencias. El ambiente consiguiente de franqueza y sinceridad es un reflejo de la cultura general de Colgate y ayuda a que el Consejo desempeñe un papel muy activo en el desarrollo y dirección de la estrategia de negocio de Colgate.

### **Estamos comprometidos con una dirección excelente de la Corporación**

El Consejo de Administración ha actuado como líder apoyando las iniciativas de dirección de la Corporación. Colgate, que ha sido una de las primeras compañías de su clase en aprobar formalmente un Código de Conducta que rige todas las transacciones de negocio y en establecer normas para el Consejo y sus Comités, ha implantado a lo largo de los últimos diez años unas prácticas excelentes de dirección, que se mejoran y depuran continuamente. El Consejo de Administración de Colgate es el eje de tales políticas y cree firmemente que una buena dirección de la Corporación acompaña y ayuda en gran medida al éxito a largo plazo.

Para una exposición más detallada del programa de dirección de Colgate, le rogamos consulte las "Directrices del Consejo de Administración de Colgate - Palmolive sobre Asuntos Significativos de Dirección de la Corporación", que pueden obtener en el sitio web de la Compañía.

## **Nuestras Relaciones con Entidades Empresariales Externas**

Cada uno de nosotros es responsable de la imagen que ofrecemos a nuestros proveedores y clientes. Es fundamental que mantengamos nuestra reputación de honestidad e imparcialidad en nuestro trato con estos grupos.

### **Negociamos de forma ética con proveedores y clientes**

El objetivo que perseguimos en nuestras operaciones de compra es el de asegurarnos fuentes permanentes y fiables de suministro. Negociar honestamente con proveedores y clientes es fundamental para establecer unas relaciones sólidas y duraderas. Por todo ello consideramos a nuestros proveedores como socios y esperamos de ellos que obtengan unos beneficios razonables. Prestamos a todos nuestros posibles proveedores una atención imparcial y uniforme. Nuestras decisiones se basan en criterios objetivos, tales como precio y calidad, así como la fiabilidad y honestidad del proveedor. Está prohibido dar o recibir comisiones solapadas, sobornos o efectuar pagos similares. No es aceptable dar o recibir regalos que influyan en una decisión de la empresa. Si pretende dar o recibir un regalo cuyo valor no sea meramente simbólico deberá ponerse en contacto con el Asesor Jurídico de su División o el Asesor Jurídico General para que lo aprueben antes de hacerlo.

Si pudiera ser comprometedor para la Compañía que Ud. no aceptara un determinado regalo cuyo valor pueda ser mayor que el meramente simbólico, deberá comunicar su aceptación al Asesor Jurídico de su División. Dicho Asesor le ayudará a decidir cuál es su destino. No consienta ni permita que un familiar cercano a usted acepte regalos, servicios o trato preferencial de alguien que haga negocios con la Compañía. No incluimos aquí las comidas ocasionales de negocios, a las que se puede corresponder, ni los regalos de un valor puramente simbólico de alguien que está haciendo negocios con la Compañía. Siga esta norma: Nunca acepte un regalo o servicio si eso le compromete o pudiera parecer que le compromete. Para una orientación más detallada le rogamos que consulte las "Directrices de Colgate - Palmolive sobre Conflictos de Intereses y Asunto Relacionados", que hallará en las Directrices sobre Prácticas de Negocio y que podrá obtener solicitándolas al Departamento de Prácticas de Negocio.

Debe tener presente que hay normas especiales que indican cuál es la conducta adecuada al negociar con el Gobierno federal, estatal, local o un Gobierno extranjero, que difieren de las normas que se aplican a las negociaciones con sociedades no gubernamentales. En general, no puede ofrecerle a los empleados del gobierno regalos, gratificaciones ni cosas de valor, incluyendo comidas o viajes, que podrían considerarse aceptables en ambientes ajenos al Gobierno. Para una orientación más detallada le rogamos que consulte las "Directrices de Colgate - Palmolive sobre Relaciones de Negocio con Entidades Gubernamentales", que hallará en las Directrices sobre Prácticas de Negocio y que podrá obtener solicitándolas al Departamento de Prácticas de Negocio.

No hacemos favores personales a los clientes en materia de precios, descuentos promocionales, ayuda a la comercialización o temas análogos. Tratamos de la misma forma a todos los clientes.

Las negociaciones con clientes y proveedores se rigen por las normas de la legislación antimonopolista, que se exponen en la sección del Código que se ocupa de nuestras responsabilidades nacidas de lo estipulado en la legislación antimonopolista.

El Código de Conducta de Colgate se hace llegar a todos nuestros proveedores. Se les informa sobre la exigencia de respetar el Código cuando trabajen con nosotros o enfrentarse a la posibilidad de perder el contrato si no lo hacen.

Respetamos secretos, propiedad intelectual e información confidencial ajenos

Respetamos las patentes, marcas comerciales y derechos de autor ajenos. Colgate sigue la política de no infringir a sabiendas los derechos de propiedad intelectual ajenos.

La Compañía sigue también la política de respetar los secretos comerciales y la información exclusiva ajenos. Lo expuesto es especialmente pertinente en caso de que conozca secretos comerciales e información exclusiva de un antiguo empleado.

Si se plantea cualquier duda en este campo deberá consultar al asesor jurídico de su unidad o al Departamento de Patentes.

Si alguien ajeno a nuestra Compañía le presenta un invento, descubrimiento o idea, es importante proteger a la Compañía contra futuras infracciones o reclamaciones monetarias, especialmente cuando nuestros esfuerzos o los de nuestros consultores hayan llegado previamente al mismo invento, descubrimiento o idea y deseemos aplicarlos a un producto de la Compañía. Por lo tanto, no permitan que personas ajenas a Colgate le revelen datos sobre su invento, descubrimiento o nueva idea. Remita, por el contrario, todas las ideas no solicitadas, sin revisarlas, al Departamento de Atención al Consumidor, para que se ocupe de ellas siguiendo los procedimientos de la Compañía. Los inventos patentados deben remitirse al Departamento de Patentes.

Para más información sobre la protección de la información ajena, le rogamos que consulte las "Directrices de Colgate - Palmolive sobre Protección de la Información de la Compañía y Respeto de la Información Exclusiva Ajena", que hallará en las Directrices sobre Prácticas de Negocio y que podrá obtener solicitándolas al Departamento de Prácticas de Negocio.

## **Nuestras Relaciones con los Consumidores**

Nuestro prestigio se basa en la calidad y seguridad de nuestros productos. Nuestro compromiso con la calidad y seguridad son básicos para el crecimiento y éxito continuo de nuestra Compañía.

### **Fijamos los criterios más altos para nuestros productos**

Nos hemos comprometido garantizar que nuestros clientes puedan seguir confiando en la calidad, fiabilidad y rendimiento superior de los productos de Colgate. Además, para servir a miles de millones de clientes de los mercados en los que estamos presentes, debemos esforzarnos constantemente por fabricar nuestros productos de la forma más eficiente posible, para que puedan adquirirlos el mayor número de consumidores.

Los productos que vende Colgate no sólo cumplen todas las normas legales de seguridad sino que cumplen también las normas, más exigentes, de nuestra Compañía. Participamos en programas que prestan ayuda inmediata a los consumidores en caso de alteración o uso indebido de un producto. La salud, seguridad y bienestar del consumidor tienen la máxima importancia para nosotros.

### **Respondemos a los deseos de los consumidores**

Dado que nuestro negocio son los productos de consumo, nuestro éxito depende de la satisfacción y confianza del consumidor así como de nuestro prestigio. La mejor forma de lograr nuestros objetivos y atender las necesidades de los consumidores es siguiendo un programa consistente, justo y sensible de comunicación con el consumidor.

Reconocemos la importancia de anticipar y asegurar que nuestros productos respondan a las necesidades y preferencias de los consumidores. También creemos que las opiniones, preocupaciones y preguntas de los consumidores sobre nuestros productos que lleguen a nuestra Compañía son fuentes importantes de información. Las necesidades de los consumidores cambian constantemente y por ello debemos prestar atención permanente a lo que quiere la gente y usar nuestra creatividad para satisfacer los cambios que se produzcan en sus necesidades.

Cuando un consumidor expresa su insatisfacción debemos tratar de solucionar el problema de forma inmediata, amable e imparcial, y hacer todo lo que sea razonablemente posible para conservar o recobrar nuestra buena imagen frente a ese consumidor para que continúe comprando los productos de Colgate.

### **Nuestra publicidad es fidedigna**

La publicidad es uno de los aspectos más importantes de nuestro negocio. La publicidad debe ser creativa y competitiva, pero, al mismo tiempo, honesta y no equívoca. Debe evitar incluir estereotipos personales, basándose en factores tales como la raza, religión, origen nacional, origen étnico, color, sexo, edad, nacionalidad, orientación sexual, condición de veterano de guerra, estado civil o incapacidad. La publicidad sirve para crear algo más que la imagen de un producto.

Crea nuestra reputación de fiabilidad, seriedad y permite que los consumidores confíen en nosotros.

Prestamos, además, atención a la elección de los medios de comunicación en los que aparecerán nuestros mensajes publicitarios. No permitimos que nuestros anuncios aparezcan en programas de televisión o en otros medios de comunicación en los que se abuse gratuitamente de la violencia o sexo, o que sean antisociales o de mal gusto.

Observamos normas de imparcialidad comercial en el diseño, uso y selección de la publicidad y marcas comerciales, para que nuestros productos triunfen por su calidad y por nuestra reputación y no por imitar o comercializar con el buen nombre de los competidores. La imparcialidad comercial implica lo siguiente:

- Respeto estricto a los requisitos legales locales, respetando las normas sobre infracciones de las marcas comerciales y competencia desleal.
- Evitar copiar marcas comerciales, lemas, temas publicitarios y diseños gráficos muy conocidos que usen empresas multinacionales fuera de su localidad. Para una exposición más detallada de las directrices publicitarias de la Compañía le rogamos consulten las "Directrices Publicitarias de Colgate-Palmolive", y en "Política de Inserción Publicitaria de Colgate-Palmolive" que hallará en las Directrices sobre Prácticas de Negocio y que podrá obtener solicitándolas al Departamento de Prácticas de Negocio.

### **Respetamos la intimidad del consumidor**

Respetamos y tenemos muy en cuenta el derecho a la intimidad de nuestros consumidores. Colgate sigue la política de obtener información personal de sus consumidores sólo para fines comerciales legítimos y tomar todas las medidas razonables que sean precisas para proteger dicha información.

En su interacción con Colgate, los consumidores, a través de sus peticiones de información sobre nuestros productos o su participación en concursos patrocinados por la Compañía, por ejemplo, pueden facilitarnos ciertos datos personales tales como su nombre, dirección y dirección de correo electrónico. Nosotros sólo usamos dicha información para los fines para los que se nos ha facilitado, a no ser que el consumidor autorice otros usos y cuando sea preciso para que podamos registrarla.

Seguimos la política de no compartir con terceros los datos personales de los consumidores, salvo que debamos hacerlo para prestar servicios a nuestros consumidores y, aún en ese caso, sólo si dichos terceros se comprometen a proteger la intimidad y seguridad de tal información personal. Respetamos también los requisitos legales locales sobre protección de la información personal.

Además, la intimidad familiar es de la máxima importancia para Colgate y la empresa cumple las normas de la legislación estadounidense y las de otros países respecto a la obtención y el uso de información personal a través de niños.

## **Nuestras Relaciones con el Gobierno y la Ley**

Ni que decir tiene que cumplimos todas las leyes que regulan la actividad de Colgate. Es más, seguimos la política de ir más allá de los textos legales y cumplir con el espíritu de la Ley. Habitúense a consultar al asesor jurídico de su unidad siempre que tengan alguna duda.

### **Cumplimos las normas de la legislación antimonopolista**

La competencia leal es un principio fundamental del sistema de libre empresa. Colgate apoya las leyes que prohíben las restricciones comerciales, prácticas injustas o abuso del poder económico.

La legislación antimonopolista de los Estados Unidos y otras leyes análogas de otros países se han promulgado para prohibir acuerdos entre empresas que fijen precios, dividan mercados, limiten la producción o impidan o destruyan el funcionamiento de las fuerzas del mercado. Hay que respetar la letra y espíritu de dichas leyes. Algunas de las violaciones más graves que se recogen en las leyes antimonopolistas son los acuerdos entre competidores que restringen el comercio, como, por ejemplo, los acuerdos sobre fijación de precios o asignación de clientes, territorios o mercados. Cualquiera de ellos, incluso un acuerdo informal no escrito, puede ser ilegal con independencia de que pueda parecer comercialmente razonable. Para minimizar estos riesgos, es aconsejable mantener en un mínimo absoluto los contactos con los competidores. Ser miembro de una asociación profesional es algo permisible siempre que lo apruebe previamente el asesor jurídico de su unidad.

Las relaciones con clientes y proveedores también pueden ser objeto de prohibiciones antimonopolistas, en especial los intentos de limitar la actividad de reventa de un cliente manteniendo unos precios de reventa. Otras actividades que crean problemas antimonopolistas son la discriminación en los plazos y servicios ofrecidos a los clientes, los tratos exclusivos y las ventas recíprocas.

Las consecuencias para Colgate y su personal del incumplimiento de la legislación antimonopolista son muy graves. La violación de ciertas normas de la legislación antimonopolista constituye un delito en los Estados Unidos y puede dar lugar a multas y penas de prisión para los autores y a multas aún mayores para la Compañía. Más aún, en ausencia de acusación penal, los litigios antimonopolistas civiles se pueden plantear para recuperar daños triplicados y los honorarios del Letrado.

Si tiene dudas sobre si un determinado acto podría plantear problemas relacionados con la legislación antimonopolista, debería consultar al asesor jurídico de su unidad. Para más información sobre problemas antimonopolistas le rogamos consulte las "Directrices de Colgate - Palmolive sobre Normas Comerciales y Antimonopolistas", que hallará en las Directrices sobre Prácticas de Negocio y que podrá obtener solicitándolas al Departamento de Prácticas de Negocio.

### **Cumplimos las normas de la legislación sobre Valores**

Puede que en algún caso tenga usted información no pública (esto es, que el público no conozca) sobre Colgate u otras firmas con las que negocie o esté negociando Colgate, como, por ejemplo, la cifra provisional de sus ganancias,

posibles inversiones o desinversiones, planes de comercialización o lanzamientos de nuevos productos.

Se entiende que una información no es pública hasta que se revele adecuadamente al público, esto es, hasta que la información se haya divulgado públicamente y haya pasado el tiempo adecuado para que los mercados de valores la hayan asimilado. Si se trata de información que no es pública pero es importante, esto es, que puede afectar a una decisión de compra, venta o mantenimiento de determinados valores o que afecte al mercado de tales valores, en ese caso, de acuerdo con lo que estipulan la legislación estadounidense sobre títulos valores y la política de la Compañía:

- No debe negociar las acciones, bonos u otros valores de la firma (Colgate u otra firma) relacionados con tal información importante y no pública.
- No debe aprovechar dicha información no pública como una oportunidad para beneficiarse personalmente o a otras personas.
- No debe revelar dicha información no pública a ninguna persona ajena a Colgate.
- No debe hablar innecesariamente de información no pública con personas que trabajen en Colgate.

El personal de Colgate que tenga conocimiento de información que no sea pública debe actuar con la máxima diligencia para mantenerla confidencial y no debe negociar acciones, bonos u otros valores de Colgate ni de otra sociedad antes de que la información no pública se comuniqué al público y durante un tiempo razonable posterior.

Si dejasen Colgate, su obligación de mantener la confidencialidad de dicha información no pública persiste hasta que sea revelada adecuadamente al público.

Si tienen alguna duda sobre si dicha información no pública ha sido revelada adecuadamente al público, deberá ponerse en contacto con el asesor jurídico de su unidad o con el Departamento Legal de la Corporación y abstenerse de negociar con los valores implicados o revelar la información hasta que se le haya informado de que la información no es importante o ha sido revelada y asimilada públicamente.

Para más información sobre restricciones en la negociación de valores y el uso de información no pública, le rogamos consulte las "Directrices de Colgate - Palmolive sobre Negociación de Valores y Confidencialidad de la Información", que hallará en las Directrices sobre Prácticas de Negocio de la Compañía y que podrá obtener solicitándolas al Departamento de Prácticas de Negocio.

### **La Empresa no desarrolla actividades de carácter político**

No se podrán dedicar fondos ni activos de la Compañía a contribuciones a un partido político o candidato o cargo político, ya sea federal, estatal o local, ni en los Estados Unidos ni en el extranjero. La prohibición incluye no sólo las contribuciones directas sino también la ayuda o apoyo indirecto comprando entradas para eventos cuyo objeto sea obtener fondos para actividades políticas, o facilitando bienes, servicios o equipo para obtener dichos fondos o para otros fines relacionados con la campaña política. La prohibición se aplica sólo al uso de fondos o activos de la

Compañía para fines políticos y no pretende que el personal de Colgate no realice contribuciones personales a favor del candidato o el partido que prefiera.

Se prohíbe a la Compañía que compense o reembolse, tanto directa como indirectamente, las contribuciones que un empleado o persona relacionada con Colgate (incluyendo grupos de influencia externos) pretenda hacer o haya hecho de cualquier forma. La legislación federal sobre elecciones prohíbe que una empresa realice contribuciones para la elección de un cargo federal. Los estados y otras subdivisiones políticas pueden tener prohibiciones similares. El concepto de contribución política incluye tanto las directas (en dinero, por ejemplo) como las contribuciones en especie. Entre las contribuciones en especie figuran la compra de entradas para eventos en los que se pretendan obtener fondos, las contribuciones de productos, el trabajo como voluntario de personas que trabajen en Colgate dentro de las horas normales de trabajo y el uso de los locales de Colgate para obtener fondos o para fines políticos. Si tiene alguna duda sobre las contribuciones en especie le rogamos consulte con el asesor jurídico de su unidad.

El personal de Colgate tiene libertad para hacer contribuciones a los candidatos o partidos que prefieran. La responsabilidad y carga de las contribuciones personales corresponden a la persona que las hace. Colgate no se responsabiliza ni acepta obligación alguna respecto a una contribución personal. Adicionalmente, no se realizarán contribuciones personales con intención de ayudar a que Colgate o cualquiera de las sociedades que explota Colgate obtengan o conserven cualquier negocio.

#### **Nuestra relación con los Gobiernos es ética**

No debemos tratar de influir en la opinión ni comportamiento de los funcionarios prometiéndoles cosas, haciéndoles regalos, concediéndoles préstamos, ni de ninguna otra forma ilegal.

Por lo tanto, es importante que no haga regalos, ni invite a diversiones ni entregue otras cosas de valor a un funcionario a no ser que lo haya aprobado previamente el asesor jurídico de su unidad.

Además, determinadas leyes por las que se rigen los grupos de influencia exigen que la empresa y/o su personal se registren como miembros del grupo de influencia siempre que alguien que trabaje en Colgate se comuniquen con un funcionario con objeto de influir en la promulgación de determinada legislación o en algunos otros actos oficiales. Si interviene en dicho tipo de actividades, deberá notificarlo al asesor jurídico de su unidad.

El compromiso de Colgate respecto a tratar legal y éticamente con los Gobiernos se aplica al mundo entero. Tanto la política de la Compañía como la Ley prohíben que nuestro personal o sus agentes den u ofrezcan dar dinero o algo de valor (sea o no en efectivo, directa o indirectamente a través de otras personas) a un funcionario extranjero para que realice algún acto o tome decisiones en nombre de su Gobierno o para que ayude a que la Compañía obtenga o mantenga algún negocio. Para asegurarse de que su personal no infrinja dicha norma, la Compañía sigue la política de que, salvo en el caso de honorarios cuyo pago imponga la Ley (por ejemplo, los honorarios exigidos para la obtención de permisos o licencias), no se realizarán pagos o regalos respecto a las actividades comerciales de la Compañía a funcionarios extranjeros, ni directa ni indirectamente, a no ser que hubieran sido

aprobados previamente por el asesor jurídico de su unidad por considerarse legales según la legislación estadounidense y otras leyes.

Actúe siempre de forma directa y honesta cuando negocie y se comunique con empleados de un Gobierno. Cualquier declaración falsa a un empleado de un Gobierno (tanto verbal como escrita), y en especial cualquier declaración falsa prestada bajo juramento, puede exponer a la Compañía y a su personal a graves sanciones.

Para una orientación más detallada sobre la política que sigue la Compañía en estas áreas, véanse las "Directrices de Colgate - Palmolive sobre la Ley Estadounidense de Prácticas Corruptas en el Extranjero" y las "Directrices de Colgate - Palmolive sobre Relaciones Comerciales con Entidades Gubernativas", que hallarán en las Directrices sobre Prácticas de Negocio de la Compañía y que podrá obtener solicitándolas al Departamento de Prácticas de Negocio.

### **Protegemos los registros de la forma que estipula la Ley**

Cumplimos lo que señalan todas las leyes y reglamentos sobre protección de registros. El Programa de Conservación de los Registros de la Compañía establece la política y procedimientos de la Compañía sobre conservación de los registros, que deben respetar todos nuestros empleados. Se puede obtener un ejemplar del Programa de Conservación de los Registros de la Compañía solicitándolo al Departamento Legal de la Compañía. Comuníquese con el asesor jurídico o con el departamento financiero de su unidad para que lo informen sobre las directrices más detalladas sobre conservación de registros que se apliquen en su unidad.

Si tiene conocimiento de una citación o investigación gubernativa que esté pendiente, póngase en contacto inmediatamente con el asesor jurídico de su unidad.

En ese caso, deberá conservar todos los registros que puedan ser precisos para dicha investigación o que haya que presentar por efecto de la referida citación, con independencia de lo que señale el Programa de Conservación de los Registros. Si tiene usted alguna duda sobre si un registro es pertinente para una investigación o para una citación, consulte usted con el asesor jurídico de su unidad antes de disponer del documento en cuestión.

Cumplimos con lo estipulado en la legislación estadounidense por la que se rigen el comercio y las operaciones internacionales

Tanto en sus operaciones nacionales como internacionales, la Compañía cumple lo estipulado en toda la legislación estadounidense sobre importaciones, exportaciones y realización de negocios con entidades no estadounidenses. Dichas leyes incluyen límites a los tipos de productos que se pueden importar a los Estados Unidos y a su forma de importación. Prohíben también las exportaciones y una gran variedad de operaciones comerciales con determinados países, así como la cooperación o participación en boicoteos extranjeros de ciertos países que no son boicoteados por los Estados Unidos. El personal de Colgate debe desarrollar la actividad de la Compañía cumpliendo exhaustivamente lo que señale la legislación de los países que en los que operen. No obstante puede llegar un momento en que exista un conflicto entre las leyes de uno de tales países y las normas estadounidenses o la política de la Compañía. Si esta situación se produce deberá ponerla en conocimiento de su gerente y consultar al Asesor Jurídico General de su División.

Para una mejor información sobre dichas leyes y países en los que están vigentes véanse las "Directrices de Colgate - Palmolive sobre Actividades Comerciales Internacionales", que hallarán en las Directrices sobre Prácticas de Negocio de la Compañía y que podrán obtener solicitándolas al Departamento de Prácticas de Negocio.

## **Nuestras Relaciones con La Sociedad**

La Compañía se esfuerza por ser un miembro que aporte cosas a la comunidad global. Somos ciudadanos de cada una de las localidades en las que operamos, y como ciudadanos tenemos la responsabilidad cívica de apoyar la salud, la educación y el bienestar de la comunidad.

### **Colgate participa en la caridad y voluntariado local**

Perseguimos en todo el mundo como objetivo participar en proyectos que contribuyan a un mayor desarrollo y bienestar de la comunidad local. Entre tales proyectos citaremos la participación en obras de caridad y la responsabilidad de ayudar a los desvalidos, lesionados y a los sin techo cuando se produzca una catástrofe de carácter nacional.

Nuestro foco de atención fundamental son los jóvenes, en especial su educación. Colgate cree que lo que invirtamos en los niños hoy supondrá un beneficio para nosotros el día de mañana. Por eso es por lo que la Compañía patrocina programas de lectura, iniciativas de tutoría, competiciones atléticas y otras actividades dirigidas a la juventud del mundo entero. Este tipo de esfuerzos fomentan en la juventud un espíritu competitivo y los animan a alcanzar sus objetivos.

La Compañía anima también a que su gente participe en su tiempo libre en las actividades caritativas locales que prefieran.

### **Trabajamos con los Gobiernos en los temas que afectan a nuestra actividad**

La Compañía tiene filiales o sucursales en más de 100 países. Es nuestra política cooperar con los Gobiernos locales y nacionales. En todo momento se pueden presentar problemas que afecten a nuestras operaciones. Después de analizarlos cuidadosamente, la Empresa brindará sus opiniones y recomendaciones a los Gobiernos sobre temas concretos, con objeto de apoyar nuestros objetivos y necesidades de negocio.

### **Colgate rechaza las prácticas laborales explotadoras e inhumanas**

Colgate se opone al uso ilegal de mano de obra infantil, a la explotación de los niños y a cualquier otra forma de trato inaceptable de los trabajadores. Además, Colgate sigue la política de no trabajar con proveedores o contratistas conocidos por tratar de forma inaceptable a sus trabajadores, explotando a los menores, aplicando castigos físicos a sus trabajadores, abusando de las mujeres, sometiendo a sus trabajadores a servidumbre involuntaria o aplicando otras formas de abuso. La Compañía no acepta los abusos a niños ni de otra mano de obra y si llega a oídos de Colgate cualquier violación de nuestros principios, dicha situación servirá de base para dar por finalizada cualquier relación comercial.

### **Colgate está comprometido con la defensa de los derechos humanos**

Colgate tiene el compromiso de respetar los derechos humanos en el mundo entero. Para ello, Colgate trata de trabajar con socios comerciales que apoyen las normas siguientes:

- Las mismas oportunidades para sus empleados de todo nivel, con independencia del color de su piel, raza, sexo, edad, etnia a que pertenezcan, origen nacional, orientación sexual, estado civil, condición de veterano de guerra, posible incapacidad o ideas religiosas,
- Trabajar en un lugar seguro y saludable, protegiendo la salud y el medio ambiente,
- Pagar a sus empleados un salario que les permita satisfacer al menos sus necesidades básicas, y ofrecerles la oportunidad de mejorar sus conocimientos y capacidad,
- Respetar la legítima libertad de asociación de sus empleados, y
- Trabajar con los gobiernos y comunidades en las que estemos presentes para mejorar su bienestar educativo, cultural, económico y social.

#### **Colgate tiene el compromiso de proteger la vida y la propiedad**

Colgate tiene el compromiso de proteger la vida y bienes de su personal así como los de los miembros de las comunidades en las que opera. La Empresa cuenta con un Plan de Gestión de Crisis. En cualquier momento en que se presenten problemas en el mundo de Colgate, que supongan crisis del medio ambiente, de nuestros productos, o de la vida, salud o seguridad del personal de Colgate o de otras personas, deberá ponerse en contacto con el jefe de su unidad o división quien, a su vez, deberá ponerse en contacto con los miembros del Equipo de Gestión de Crisis. Para más información sobre el Plan de Gestión de Crisis puede usted ponerse en contacto con Seguridad Global Corporativa.

## **Nuestras Relaciones Con El Medio Ambiente**

Proteger el mundo en el que vivimos es una de nuestras preocupaciones básicas y supone para Colgate un compromiso permanente. En nuestra condición de empresa global dedicada a la producción y venta de productos para el consumidor que contribuyen a mejorar su calidad de vida, reconocemos y reafirmamos permanentemente el valor de un medio ambiente saludable y limpio.

### **Nuestro compromiso con el medio ambiente**

La salud y seguridad de nuestros clientes, personal y comunidades en las que actuamos es una idea fundamental y que está siempre presente en todo cuanto hacemos.

Para demostrar nuestro compromiso:

- Nos hemos comprometido a reducir los desechos y a minimizar los efectos que puedan producir nuestros productos y envases sobre el medio ambiente. Estamos centrados en la reducción de residuos en origen, en el reciclaje y en otros métodos responsables de gestión de los desechos.
- Nos hemos comprometido a producir, envasar y vender productos de calidad que cumplan o superen las normas vigentes sobre salud y seguridad. Seguiremos mejorando nuestros productos y nuestros envases y seguiremos invirtiendo en innovaciones que protejan el medio ambiente.
- Nos hemos comprometido a lograr que nuestras instalaciones sean seguras y a que en ellas se trabaje de forma que nuestro compromiso resulte perceptible para nuestros empleados y para la comunidad. Pensamos mejorar nuestras instalaciones y nuestros procesos para proteger mejor el medio ambiente.
- Los problemas y la preocupación por el medio ambiente están siempre presentes en nuestras decisiones y operaciones de negocio.

La Empresa se ha comprometido a proteger el medio ambiente. Por lo tanto, tenemos que cumplir estrictamente no sólo con la letra sino también con el espíritu de la legislación y la normativa sobre el medio ambiente y la política pública que representan. Ningún empleado ni ejecutivo de la Compañía está autorizado a actuar de forma que no cumpla dicha política, ni puede autorizar, indicar o aprobar ni condonar dicha conducta cuando corresponda a otra persona.

Fomentaremos una comunicación abierta con el público y trataremos de establecer una asociación activa y productiva con las comunidades en las que operamos. Seguiremos compartiendo con nuestros consumidores información sobre nuestra política y programas medio ambientales y seguiremos trabajando con los líderes comunitarios y con otras personas que compartan nuestro compromiso de protección del medio ambiente para que puedan disfrutarlo las generaciones futuras.

Para más información sobre la legislación medio ambiental aplicable a la Compañía y sobre la política y procedimientos correspondientes de la Compañía, le rogamos consulte la "Declaración de Colgate - Palmolive sobre Política Medio Ambiental, Sanitaria Laboral y de Seguridad", que hallará en las Directrices sobre Prácticas de

Negocio de la Compañía y que podrá obtener solicitándolas al Departamento de Prácticas de Negocio.

## **Nuestra Relación con Los Accionistas**

Nos esforzamos al máximo por obtener lo mejor para nuestros accionistas, por lograr un crecimiento constante y una rentabilidad justa para su inversión, con objeto de mantener nuestra posición y prestigio de empresa líder en productos de consumo, proteger las inversiones de nuestros accionistas, actuar de forma consistente basándonos en nuestros valores básicos y en nuestro código ético, y facilitar información completa, imparcial, exacta, puntual y fácilmente comprensible. Lograr tales metas es algo que depende del éxito en el desarrollo de las relaciones que hemos tratado anteriormente en este Código de Conducta. Al desarrollar nuestra actividad de acuerdo con los principios de justicia, decencia y honestidad que hemos expuesto anteriormente, ayudamos a crear valor para nuestros accionistas.

### **Una buena dirección de la Corporación protege el valor de los accionistas**

Las políticas y programas de gobierno de la Corporación, de los que el Código de Conducta es una parte fundamental, actúan como salvaguarda importante de los accionistas. Los "controles y compensaciones" promulgados recientemente por el Congreso, la SEC y la Bolsa de Nueva York para fomentar un comportamiento empresarial ético han sido una práctica normal de Colgate durante muchos años. Los accionistas son servidos a la perfección por un consejo de administración independiente, formado por una mayoría de consejeros independientes, comités independientes que controlan los temas de auditoría, retribución y dirección y que puso al día, en fecha reciente, las normas y directrices que definen con toda claridad el papel que desempeñan los consejeros y las responsabilidades y principios de dirección de Colgate.

Para una descripción más detallada del programa de dirección de Colgate, le rogamos consulte las "Directrices del Consejo de Administración de Colgate - Palmolive sobre Problemas Significativos de Dirección de la Corporación" y las normas por las que se rigen el Comité de Auditoría de la Compañía, el Comité de Dirección, el Comité de Personal y Organización y el Comité de Finanzas, que aparecen en el sitio web de la Compañía.

### **Unos programas sólidos de auditoría sirven para incrementar la confianza de los inversores en la información financiera**

La Compañía ha adquirido un compromiso de calidad, honestidad y transparencia en sus informes financieros. Dicho compromiso se refleja en las políticas y procedimientos tradicionales de la Compañía, incluyendo la presencia de un grupo de auditoría interna que realiza controles financieros en el mundo entero, de auditores independientes dotados de amplios poderes y de un Comité independiente de Auditoría que supervisa dichas áreas. Para maximizar la eficacia de tales recursos, esperamos que nuestro personal inicie una comunicación abierta y honesta y un intercambio libre de información con los auditores internos y externos y con el Comité de Auditoría.

Para más información sobre el importante papel que desempeñan los auditores internos de la Compañía, los auditores independientes y el Comité de Auditoría, le rogamos consulte los "Estatutos del Comité de Auditoría de Colgate - Palmolive", que se pueden obtener en el sitio web de la Compañía.

### **Mantenemos informados a nuestros accionistas sobre los progresos de la Compañía**

Todos los años invitamos a los accionistas a asistir a la Junta Anual de la Compañía, en la que se revisan los progresos de la Compañía en el año anterior y se brinda a los accionistas la oportunidad de formular preguntas sobre la alta dirección de la Compañía. En los meses intermedios, los accionistas pueden visitar el sitio web de la Compañía, [www.colgate.com](http://www.colgate.com), para obtener información sobre los lanzamientos más recientes, los últimos resultados financieros y otros acontecimientos empresariales.

## **Responsabilidad por Acatamiento**

No basta con presentar un código escrito de conducta, sino que, además, las normas deberán comunicarse a, y ser aceptadas por, aquellos a los que se pide que las observen.

### **La comunicación y la divulgación son fundamentales**

Al aceptar un trabajo en Colgate, todos nosotros nos responsabilizamos del cumplimiento de dichas normas de conducta, de todas las leyes y normas aplicables y de los principios más pormenorizados que se recogen en las Directrices sobre Prácticas de Negocio y en otras políticas, procedimientos y criterios preparados por nuestra Compañía y por filiales, unidades operativas y distintas divisiones. Los dirigentes responden de la comunicación de tales normas a las personas que están a sus órdenes y de la creación de un clima que permita que los empleados hablen libremente de temas éticos y legales.

El cumplimiento del Código y de otras Directrices sobre Prácticas de Negocio de la Compañía será supervisado por el Departamento de Prácticas de Negocio. Entre las responsabilidades de dicho Departamento figuran las siguientes:

- Asegurarse de que el Código y las restantes directrices se mantengan vigentes.
- Supervisar la formación respecto al cumplimiento.
- Gestionar los sistemas de comunicación "de línea directa" tanto por teléfono como por correo electrónico.
- Contestar a preguntas relacionadas con las directrices.
- Auditar el cumplimiento de las directrices.
- Investigar los informes de infracciones de las directrices.
- Controlar el cumplimiento de las directrices.
- Vigilar los acontecimientos que se produzcan en el terreno legal y regulador, que puedan afectar a las directrices.

El Departamento de Prácticas de Negocio informa al Comité de Auditoría del Consejo de Administración de Colgate sobre el establecimiento, implantación y cumplimiento del Código de Conducta y los programas consiguientes. El Departamento informa también a los altos responsables de la Compañía y divisiones sobre estos temas. La información transmitida al Departamento de Prácticas de Negocio o a través de otros canales, será comunicada al Comité de Auditoría cuando sea pertinente.

### **Los animamos a que busquen consejo**

El Código no da una respuesta definitiva a todas las preguntas. Por ello, en última instancia tendremos que confiar en el buen criterio personal sobre lo que hay que hacer para mantener los elevados estándares por los que se rige la Compañía,

incluyendo el discernimiento necesario para saber cuándo es oportuno buscar orientación al actuar de una forma determinada.

En la mayoría de los casos, lo que deberá hacer es poner sus dudas sobre las directrices citadas en el Código en conocimiento de su inmediato superior o del asesor jurídico de su unidad, quien, a su vez, podrá consultar al respecto a su supervisor, al Departamento Legal de la Corporación, al Departamento de Prácticas de Negocio o al Departamento de Recursos Humanos de la unidad o división, si lo estima oportuno. También podrá usted comunicarse con niveles superiores de dirección o recurrir a la Línea Telefónica Directa de Colgate, como se indica a continuación.

### **Hay que comunicar las infracciones**

Si tiene conocimiento o sospecha que se ha producido una infracción de las normas del Código u otras directrices de la Compañía, deberá comunicarlo inmediatamente a su gerente o al asesor jurídico de su unidad. De forma alternativa, tiene plena libertad para informar a niveles superiores de la dirección o al Departamento de Prácticas de Negocio de la Compañía, sin miedo a que se tomen represalias contra usted. Colgate no toma represalias contra las personas que informan sobre posibles infracciones ni de aquellas que participan en las investigaciones o procedimientos iniciados por la Compañía o el Gobierno.

### **Cómo buscar ayuda y orientación**

En el momento en que se planteen problemas en el mundo de Colgate respecto al medio ambiente o la vida, la salud o seguridad del personal de Colgate o de otras personas, deberá ponerse en contacto con el director de su unidad o división, quien, a su vez, pondrá la situación en conocimiento de los miembros del Equipo de Gestión de Crisis. Para informar sobre dichas crisis, no deberá valerse de la Línea Telefónica Directa citada anteriormente. Si se trata de temas no rutinarios como posibles infracciones que puedan: (1) afectar a la honestidad de la dirección o cuentas o libros financieros, o (2) traducirse en una pérdida o sanción significativa para la Compañía o para cualquiera de sus unidades o divisiones, deberá plantear el asunto directamente al Asesor General de la Empresa o al Departamento de Prácticas de Negocios y, en caso contrario, seguir el procedimiento informativo establecido al efecto.

Cualquier persona a la que se informe sobre una supuesta infracción deberá, a su vez, informar o bien al Departamento de Prácticas de Negocio, por escrito entregado en las oficinas centrales de la Compañía por correo, fax o correo electrónico, o bien usando la Línea Telefónica Directa de Colgate. Nadie que informe de buena fe sobre un infracción será objeto de represalias por la información que facilite.

## Línea Telefónica Directa Global de Colgate

La Línea Directa tiene dos fines fundamentales:

- Facilitar a los empleados de Colgate información ética, asesoramiento y aclaraciones sobre la forma de aplicar el Código de Conducta en determinadas situaciones.
- Convertirse en medio alternativo de comunicación para que el personal informe a la Compañía sobre conducta inadecuada, infracciones legales o actividades que choquen con lo que estipula el Código de Conducta.

Les rogamos que se pongan en contacto con el departamento de Prácticas de Negocio para preguntar sobre la forma de informar sobre supuestas infracciones del Código de Conducta u otras políticas de la Compañía. Como ejemplos de comportamiento no ético se incluyen, pero no están limitados a, los siguientes casos: robo, soborno, pago de comisiones, acoso sexual o de otro tipo, discriminación, no prestar atención a la seguridad, protección o al medio ambiente, revelación no autorizada de secretos comerciales o información exclusiva, prácticas de venta no adecuadas, operaciones fraudulentas, conflictos de intereses, tráfico de información privilegiada, prácticas contables o financieras inadecuadas, evasión de los controles internos, contribuciones políticas improcedentes, cualquier acto que pueda poner en peligro la seguridad de los productos de la Compañía, cualquier conducta de carácter presuntamente penal y cualquier tema de Recursos Humanos que no se haya resuelto ni esté cubierto de otra forma.

Todas las infracciones que se hayan comunicado se investigarán de inmediato y se tratarán confidencialmente en la medida de lo posible. Es imperativo que las personas que comuniquen las infracciones no inicien sus propias investigaciones. En las investigaciones se pueden presentar temas legales muy complejos. Si actúa por su cuenta puede poner en peligro la integridad de la investigación y perjudicarse o perjudicar a Colgate.

Si usted lo considera oportuno, podrá facilitar la información de forma anónima. La Compañía tratará de mantener la confidencialidad de lo que comunique, pero puede que necesite revelar la totalidad o parte de la misma para realizar una investigación eficaz y tomar las medidas necesarias.

Puede ponerse en contacto con Prácticas de Negocio a través de la Línea Telefónica Directa de atención durante las 24 horas del día, número 1-800-778-6080 (Estados Unidos) o a cobro revertido desde otros lugares, llamando al número 1-212-310-2330.

También podrá usted ponerse en contacto con el departamento de Prácticas de Negocio por correo ordinario, correo electrónico o fax. La dirección postal es la siguiente:

Global Business Practices  
Colgate - Palmolive Company  
300 Park Avenue, 15th Floor  
Nueva York, NY 10022

La dirección de correo electrónico confidencial es la siguiente:  
business\_practices@colpal.com.

El número de fax confidencial es el 1-212-310-2371.

### **Se podrán emprender acciones disciplinarias**

La Compañía trata de impedir que se produzcan comportamientos que no cumplan lo estipulado en este Código o en otras Directrices sobre Prácticas de Negocio de Colgate, y evitar que ese tipo de conducta se siga produciendo tan pronto como sea razonablemente posible después de su descubrimiento. El personal de Colgate que infrinja lo estipulado en el Código o en otras Directrices sobre Prácticas de Negocio de Colgate se expondrá a que se inicien acciones disciplinarias en su contra, hasta e incluyendo su despido. Se aplicarán en estos casos principios de imparcialidad, lo mismo que en todas las acciones disciplinarias.

### **El Código se aplica a todas las actividades de Colgate**

El Código se aplica a todas las personas que trabajan en Colgate - Palmolive y en sus filiales, incluyendo a los responsables, consejeros y agentes de Colgate - Palmolive y de sus filiales. Las personas, físicas o jurídicas, que trabajen o que actúen en nombre de la Empresa en áreas a las que se pueda aplicar el Código podrán obtener ejemplares del Código solicitándolos al Departamento de Comunicaciones Empresariales o al Departamento de Prácticas de Negocio. Los citados responsables, consejeros y agentes y otras personas clave deberán firmar todos los años una declaración de cumplimiento de lo estipulado en el Código de Conducta.

El Código se aplica también a los proveedores y el respeto de sus normas es una de las condiciones que deberán cumplir para poder trabajar con Colgate - Palmolive.

## **Colgate se Preocupa**

El presente Código de Conducta es una de las publicaciones que describen los diversos programas de responsabilidad social de Colgate - Palmolive. Si desea usted recibir cualquiera de las publicaciones que se citan a continuación, le rogamos se dirija a nosotros por escrito:

- Política de Inserción de Publicidad de Colgate - Palmolive.
- Programa de Juegos Femeninos de Colgate.
- Concurso de Servicio Comunitario "Juventud por América", de Colgate.
- Política Medioambiental, Salud Laboral y de Seguridad de Colgate - Palmolive.
- El Programa del Presidente de Reconocimiento a los Empleados "Usted hace la Diferencia".
- Política de Investigación para Lograr Productos Seguros.